

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</b>	11-02 / 2022
<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN:</b>	Tramitación Ordinaria con procedimiento Abierto
<b>ÓRGANO DE COTRATACIÓN:</b>	Director-Gerente Serfunle S.A.

**Aclaraciones e información adicional:**

Los licitadores que notifiquen su interés en el anuncio de licitación de este contrato a la dirección de correo electrónico [amartirnez@serfunle.com](mailto:amartirnez@serfunle.com) recibirán a la dirección de contacto que designen cualquier novedad, publicación o incidencia que afecte a esta licitación, sin perjuicio de su notificación y publicidad por los medios que establecen las disposiciones vigentes.

**Agustín Martínez Sánchez**

Director Gerente Serfunle, S.A.

---

**SERFUNLE, S.A.**  
Avda. Peregrinos, 14  
CP.24008 León  
Teléf. 987 24 74 74  
Fax 987 80 18 99  
[info@serfunle.com](mailto:info@serfunle.com)  
[www.serfunle.com](http://www.serfunle.com)

# **PLIEGO QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA SOCIEDAD MIXTA SERFUNLE S.A.**

---

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto de este contrato la contratación de póliza de seguro de Responsabilidad Civil General para la Sociedad Mixta Serfunle S.A.

Vocabulario Común de Contratos Públicos:

CPV: 66516400-4 (Servicios de seguros de responsabilidad civil general)

CPV: 66516500-5 (servicios de seguros de responsabilidad profesional)

Código CNAE: N.65.12 (Seguros distintos de los seguros de vida)

## **2.- NORMATIVA Y CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Este pliego establece las coberturas mínimas de la póliza y el criterio de valoración teniendo la consideración de máximas, sin que exista la posibilidad de modificar su alcance o establecer restricciones o limitaciones adicionales.

La empresa adjudicataria se ajustará, con carácter general, y en todo momento a la legislación vigente.

### **ORGANO DE CONTRATACION**

Director-Gerente de Serfunle S.A.

### **EXAMEN DEL EXPEDIENTE**

Departamento de administración de la sociedad Mixta Avenida Peregrinos 14 de León en horario de atención al público (9.00 a 13:30 horas) o en el teléfono 987808059 / 987840106 o en el e-mail: [Info@serfunle.com](mailto:Info@serfunle.com)

### **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán por Registro en la sede de la Sociedad Mixta en la Avenida Peregrinos 14 de León CP 24008 en un único sobre en el que debe figurar el nombre legal del licitador y dirigido al Director-Gerente de Serfunle S.A. proposición para tomar parte en la licitación: CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA SOCIEDAD MIXTA SERFUNLE S.A. En el caso de que los sobres sean enviados por correo el licitador debe justificar la fecha de envío en la oficina de correos mediante correo administrativo.

El sobre único de presentación de la proposición debe incluir:

- Identidad del licitador
- Declaración responsable del licitador
- Declaración responsable del licitador en materia de protección de datos de carácter personal.
- Documento que acredite la habilitación profesional
- Oferta Económica

El plazo para la presentación de estas vendrá determinado en el anuncio de licitación.

### **3.- DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA POLIZA DE SEGURO QUE SE CONTRATA**

Serfunle S.A. es una Sociedad Mixta de capital mayoritario municipal y su actividad viene descrita en sus estatutos sociales.

#### Artículo 2º. - OBJETO SOCIAL

1. La Sociedad tiene por objeto la prestación de los servicios funerarios que constituyen el objeto y la finalidad de la "Mancomunidad Municipal para la prestación de servicios funerarios y de cementerio de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, SERFUNLE" (en adelante, Mancomunidad "SERFUNLE").

2. En consecuencia, son fines de la Sociedad:

a) El acondicionamiento sanitario de los cadáveres de conformidad con lo previsto en las Leyes, así como el agenciado o encargo a los profesionales, en su caso, de tales prácticas, por cuenta de los usuarios.

b) El amortajamiento y vestición de los cadáveres. e) El suministro de féretros, ataúdes y arcas para cadáveres o restos cadavéricos, así como el enferetramiento de unos y otros.

d) El servicio de túmulos, cámaras mortuorias, catafalcos, enlutamientos, ornatos fúnebres y capillas ardientes en los domicilios donde haya ocurrido el óbito o en los lugares especialmente establecidos para ello.

e) El servicio de coches fúnebres y la organización del acto del entierro.

f) El traslado de cadáveres o de restos cadavéricos tanto dentro del territorio de los municipios mancomunados, como desde éstos a cualquier otro municipio del país o del extranjero, y también el traslado de cadáveres o de restos cadavéricos desde

cualquier municipio español o del exterior hacia cualquiera de los municipios mancomunados.

g) El suministro de flores en forma de coronas, cruces, ramos o cualquier otra variedad, mediante prestación propia o por agenciado a industriales y comerciantes legalmente establecidos, salvo que los familiares realicen directamente dicha actividad, sin intervención de agentes al respecto.

h) El servicio de coches coronarios.

i) El servicio público de tanatorias o salas velatorio en locales habilitados al efecto y que cumplan con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento.

j) El trámite de diligencias, particulares y oficiales, para las verificaciones médicas de los cadáveres y para el registro de la defunción y autorización de sepultura, así como el agenciado y despacho municipal de ésta. k) El trámite de diligencias, particulares y oficiales, para proceder a la inhumación, exhumación y traslado de cadáveres o restos cadavéricos. 1) Proporcionar los medios para el traslado de acompañantes a los cementerios o recintos similares, realizando, en su caso, el agenciado con los titulares de los vehículos de servicio público.

m) La incineración de cadáveres o restos cadavéricos, así como la prestación de los servicios y la realización de los suministros anejos a dicha actividad.

n) La información, pública o privada, sobre los servicios anteriores.

ñ) El encargo de proyectos y la contratación de las obras necesarias para el establecimiento de oficinas, tanatorios y demás dependencias necesarias para la prestación de los anteriores servicios, así como la adquisición de los terrenos y demás bienes inmuebles necesarios para ello.

o) La gestión y administración, por cuenta de la Mancomunidad "SERFUNLE", de los cementerios cuya gestión y administración tenga encomendada dicha Mancomunidad, en los términos que se acuerden con la misma, incluyendo las tareas de inhumación, exhumación, concesión de sepulturas y demás tareas propias de la actividad de cementerio.

p) La gestión y administración, por cuenta de la Mancomunidad "SERFUNLE", de los hornos crematorios para la incineración de cadáveres o restos cadavéricos cuya gestión y administración tenga encomendada dicha Mancomunidad.

q) Todos cuantos otros actos, diligencias u operaciones sean susceptibles de integrar la prestación de "servicios funerarios", bien por la costumbre y tradición ciudadanas, bien como consecuencia de las exigencias o hábitos que, con el tiempo, se introduzcan en dicho concepto, ya sea mediante prestación directa o por agenciado.

3. Cualquiera de las actividades anteriores podrá ser desarrollada por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, incluso mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras Sociedades con idéntico objeto.

4. Además, la Sociedad podrá prestar los servicios, realizar las actividades y ejercer las competencias que, correspondiendo a la Mancomunidad "SERFUNLE" o a otras Administraciones Públicas, le sean delegadas o conferidas por las mismas.

La sociedad Mixta, según constan en sus Cuentas Anuales auditadas del año 2021 <https://www.serfunle.com/transparencia> ha tenido una cifra de negocio neta en el año 2021 de cinco millones doscientos noventa y nueve mil euros con veinticinco euros.

**Tomador / Asegurado:** Serfunle S.A

**Alcance del riesgo:**

El abono a los perjudicados o su derecho/habientes de las indemnizaciones a que diera lugar la Responsabilidad Civil del Tomador/Asegurado objeto de la actividad funeraria, de crematorio y de cementerio

Las sumas aseguradas por siniestro y por duración son 3.000.000 € por explotación inmobiliaria, subsidiaria, patronal y cruzada. Y 600.0000 € de suma asegurada por siniestro y duración locativa. Con un límite por víctima de 150.000 € por siniestro. La franquicia máxima por siniestro no podrá ser superior a 200 €

Exclusiones:

**EXCLUSIONES POR ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.**

Este contrato de seguro excluye cualquier daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto derivado, que pueda formar parte o que tenga algún tipo de vinculación, ya sea directa o indirecta, con algún tipo de enfermedad contagiosa, o bien el temor o amenaza de una enfermedad contagiosa, ya sea real o percibida (por ejemplo, toda acción tomada para controlar, prevenir o eliminar alguna enfermedad contagiosa), independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier otra secuencia.

Por enfermedad contagiosa se entiende toda enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier tipo de sustancia o agente de un organismo a otro donde:

- a) La sustancia o el agente incluya, pero no limite, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación de éste, ya sea considerado vivo o no, y
- b) La forma de transmisión, directa o indirecta, incluya, pero no limite, transmisión aérea, transmisión mediante fluidos corporales, transmisión desde o hacia una superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso entre organismos y,
- c) La enfermedad, sustancia o agente, pueda causar un daño (o representar una amenaza de causar un posible daño) a la salud o bienestar humano o bien pueda causar

a una propiedad un deterioro, una pérdida de valor, de uso o incluso de poder ser puesta en el mercado para su comercio.

Tendrán consideración a los efectos de la presente exclusión, todas aquellas enfermedades contagiosas que tengan la consideración de pandemia, epidemia o brote, según declarado por las autoridades internacionales, nacionales o locales.

## EXCLUSIÓN CLÁUSULA DE EVENTO CIBERNÉTICO

NO quedan garantizadas:

- Aquellas reclamaciones derivadas del incumplimiento doloso del asegurado de las más elementales normas de diligencia ni del incumplimiento de obligaciones y requisitos legales o de requerimientos de autoridades locales.

- Riesgos que deban cubrirse por el Consorcio de Compensación de Seguros.

- Perjuicios patrimoniales primarios entendidos como aquellos menoscabos o perjuicios patrimoniales no derivados de un Daño Personal, Material o Consecuencial de estos, que sufran Terceros como consecuencia de las Actividades del Tomador del Seguro /Asegurados. Esta exclusión aplica incluso en aquellos casos en que la póliza pudiera incluir la garantía de perjuicios patrimoniales puros, que en ningún caso alcanzará a los ocasionados por eventos cibernéticos

- Responsabilidad frente a terceros por vulneración de la normativa nacional e internacional en materia de protección de datos personales.

- Impuestos, multas o penalizaciones, sanciones o recargos, así como daños punitivos y ejemplarizantes, cualquiera que sea su naturaleza, y en especial las derivadas de la normativa nacional e internacional en materia de protección de datos personales.

- Perjuicios resultantes de la revelación de información confidencial, secretos empresariales, competencia desleal, publicidad engañosa, calumnia o injuria. Reclamaciones basadas en la violación del Derecho de patentes, marcas, modelos y otros derechos de protección comercial, así como reclamaciones basadas en derechos que caen dentro del ámbito de la propiedad intelectual o industrial en general.

- Por daños morales, entendidos como aquellos no generados por daños personales o materiales, y que no trasciendan en la esfera patrimonial del perjudicado, tales como los basados en reclamación por la lesión de derechos de la intimidad personal, familiar, la propia imagen u otros derechos de protección de las personas, así como aquellos daños morales que entrañen menosprecio. Reclamaciones por discriminación, entendiéndose como tal una reclamación que alegue, derive de, se base o sea atribuida a prácticas de empleo indebidas, o a cualquier discriminación incluyendo la que se produzca por razón de raza, credo, religión, origen étnico, nacionalidad, edad, minusvalía, sexo u orientación sexual o embarazo.

- Pago o reembolso de rescates en caso de secuestro (ciberextorsión - malware) de datos.

- Pérdida de beneficio, paralización de actividad o cualquier denominación equivalente cuando dichos perjuicios NO traigan causa de un daño material amparado en póliza. Tampoco se extiende la cobertura de "evento cibernético" a la pérdida de beneficio por proveedores, imposibilidad de acceso y/o clientes; de estar contratadas.

- NO tendrán la consideración de daño material ni por tanto cobertura:

- La pérdida, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de DATOS por cualquier causa (incluyendo, pero no limitado a fallos de seguridad en la red y/o virus informático); considerando igualmente excluidos la pérdida de uso la reducción de la funcionalidad y/o los gastos asociados de cualquier naturaleza; y todo ello independientemente de que pudiera concurrir otra causa o evento al siniestro.

- Pérdidas derivadas directa o indirectamente de pérdida, alteración, daños, reducción de la funcionalidad, disponibilidad u operatividad de sistemas informáticos, hardware, programas, software, repositorios de información, microchips, circuitos integrados o similares, correo electrónico o páginas web; salvo en aquellos casos en que las citadas pérdidas hayan sido causadas por incendio, rayo, explosión o acción del agua.

- Ciberguerra, Ciberterrorismo, saqueos y actos gubernamentales.

3. Valoración de dispositivos electrónicos que procesen datos. Prevalciendo sobre cualquier indicación en contrario, para el caso en que la presente póliza asegure los daños materiales sufridos por dispositivos electrónicos que contengan datos, la cuantificación del importe a indemnizar se realizará considerando el coste del dispositivo electrónico vacío, incluyendo los gastos derivados de copiar los DATOS desde una copia de seguridad o desde otros dispositivos originales de otra generación. NO se indemnizarán en ningún caso los costes de investigación ni de ingeniería ni los necesarios para volver a crear, recopilar o reunir estos DATOS. Cuando el dispositivo no pueda ser reparado, cambiado o restaurado, el valor a indemnizar será el coste del dispositivo electrónico vacío. De este modo, esta póliza no indemnizará importe alguno relacionado con el valor de los DATOS para el Asegurado ni para terceros aun cuando esos DATOS no puedan ser creados de nuevo, recuperados o reunidos.

Se permite a los licitadores que presenten su modelo de póliza para valorar sus garantías, definiciones y exclusiones.

#### **Ámbito Territorial y Jurisdicción.**

Ámbito territorial de España y la Jurisdicción competente en el término Municipal de León.

#### **Ámbito temporal de las coberturas.**

Quedan asegurados, dentro de las condiciones y términos del contrato, cualquier siniestro previsto en la póliza que haya ocurrido durante la vigencia de esta,

### **Existencia de otros seguros.**

En aquellos casos en que se produzca concurrencia de seguros entre el presente contrato y otros contratos de seguros, individuales o colectivos, contratados por el asegurado, el asegurador deberá llevar a cabo todas las gestiones tendentes a la tramitación y liquidación del siniestro, sin que en ningún caso pueda paralizar la tramitación por motivos de concurrencia.

### **Renuncia a la rescisión del contrato en caso de siniestro.**

El asegurador renuncia a rescindir el presente contrato, durante su vigencia, como consecuencia del acaecimiento de un siniestro.

## **4- DURACION DEL CONTRATO**

Dos (2) años más una prórroga de un (1) año.

El contrato entrara en vigor a las 24:00 horas del día 01 de enero de 2023 finalizando el mismo una vez transcurrida la prórroga de este. (31/12/2025)

La prórroga del contrato debe adoptarse expresamente por el órgano de contratación antes de la finalización del plazo de duración inicial del contrato. No obstante, lo anterior si el adjudicatario no estuviera interesado en acordar la prórroga deberá comunicarlo a las Sociedad Mixta con seis (6) meses de antelación a la finalización del contrato al efecto de que la misma disponga de tiempo suficiente para la convocatoria de una nueva licitación.

## **5- CRITERIOS DE VALORACION Y ADJUDICACION**

Se establecen como criterios de valoración los siguientes elementos, siendo la puntuación total 100 puntos.

Mejor oferta económica: se valora con una puntuación de 100 puntos al licitador que presente la oferta económica más ventajosa, valorándose de las restantes ofertas de la manera siguiente:

$Puntuación\ O1 = oferta\ mejor / oferta1$  y el resultado se multiplica por 100

O mejor = precio propuesto por la oferta más ventajosa

O1 = precio propuesto por la oferta objeto de valoración.

## **6- PRESUPUESTO DE LICITACION**

El importe del contrato asciende a la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (11.400 €), SIENDO LA PRIMA TOTAL ANUAL MAXIMA DE TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800 €) Incluidos todos los impuestos y recargos correspondientes del seguro objeto de contratación.

No se admite revisión de precios.

## **7- GARANTIA DEFINITIVA**

Se constituirá una garantía definitiva del 5% del valor del contrato (IVA excluido) este importe se deducirá del pago al licitador o el mismo podrá avalar la cantidad mediante aval bancario.

## **8.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA**

No se exige su acreditación. (Art 159.6 b LCSP)

## **9.- SOLVENCIA TÉCNICA**

No se exige su acreditación. (Art 159.6 b LCSP)

## **10.- HABILITACION PROFESIONAL NECESARIA**

Acreditación de estar inscrito en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras y reaseguradoras (Ley 20/2015 de 14 de Julio)

## **11.- PUBLICIDAD**

Al tratarse de un contrato de suministro cuyo presupuesto de contrata (7.500 €) es inferior a los 200.000 € (IVA excluido) al amparo de las instrucciones internas de contratación de la Sociedad Mixta se publicará el mismo en el perfil del contratante en la siguiente dirección: <https://www.serfunle.com/perfil-del-contratante>

## **12.- CÓDIGO ÉTICO SERFUNLE, S.A.**

El licitador que resulte adjudicatario se comprometerá al cumplimiento del Código Ético aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Mixta y que se encuentra disponible en el portal de transparencia en su página web: <https://www.serfunle.com/transparencia>

## **13.- OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES**

1. El contratista vendrá obligado a ejecutar el presente contrato con estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de salud en el trabajo y medioambiental, quedando la Empresa Mixta exonerada de cualquier responsabilidad por dicho cumplimiento.

2. El licitador vendrá obligado a realizar una declaración expresa en este sentido, que se recoge en el modelo de proposición que figura como **Anexo II** al pliego.

## **14.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS**

1. Toda la información que se entregue al adjudicatario para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato, o que el adjudicatario obtenga por sí mismo como consecuencia del desarrollo de este, tendrá carácter confidencial.

En este sentido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del LCSP, la confidencialidad del presente contrato se extenderá a un período total de QUINCE (15) años.

2. El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes vigentes sobre protección de datos de carácter personal, y, en particular, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Datos de Carácter Personal.

## **15.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

No se prevén modificaciones del contrato. En todo caso, las modificaciones se rigen por las normas de derecho privado que resulten de aplicación.

## **16.- PROTECCIÓN DE DATOS**

1- El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en materia de protección de datos de carácter personal, y, en particular, al cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes normas:

a) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

b) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. c) La restante normativa de aplicación en materia de protección de datos personales que se encuentre en vigor en cada momento.

c) Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

El contratista se obliga a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

2- Los datos personales que puedan obtenerse a raíz de la ejecución del contrato no podrán ser cedidos a terceros.

3- Es obligación de la empresa adjudicataria presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada.

## **17.- RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD**

1- El contratista se compromete a que cualquier información propiedad de SERFUNLE, S.A. a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato tendrá la consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

2- Se considera información propiedad de SERFUNLE, S.A. toda aquella que, dentro de las instalaciones de la empresa, esté contenida en papeles, libros, cuentas,

grabaciones, programas de ordenador, procedimientos, documentos de todo tipo o tecnología, con independencia del soporte que la contenga.

Asimismo, a los efectos de este epígrafe, se considerará también información confidencial toda aquella relativa a la sociedad mixta SERFUNLE, S.A., con independencia del medio por el que se haya comunicado, bien sea por escrito como por cualquier canal oral (*conference call, telefónica, comunicación presencial, etc.*).

3- La obligación de confidencialidad que deberá ser cumplida por el contratista tiene el siguiente alcance:

a) Se prohíbe que el personal del contratista acceda a la información propiedad de la entidad prestataria, siempre y cuando tal acceso no sea imprescindible para la realización de sus tareas.

b) En el caso de que en la realización de las tareas que le son propias acceda a información propiedad de SERFUNLE, S.A., no podrá destruirla ni revelarla a ninguna otra persona o entidad ni tampoco utilizarla con fines propios.

c) El contratista deberá dar a sus empleados las instrucciones necesarias a los efectos de mantener el secreto de la información propiedad de la Sociedad Mixta.

4- La obligación de confidencialidad persistirá aún después de extinguido (por cumplimiento o resolución) el presente contrato, por un período de 5 años.

5- El incumplimiento de la obligación de confidencialidad plasmada en este documento por parte de cualquiera de los empleados del contratista facultará a SERFUNLE, S.A. a reclamar por la vía legal que estime más procedente la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

## **18.-RÉGIMEN DE RECURSOS, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

1- Las actuaciones realizadas en la preparación y adjudicación de los contratos por las entidades a las que se refiere el presente artículo se impugnarán en vía administrativa, de conformidad con lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Mancomunidad Municipal para la prestación de los servicios funerarios y cementerio de León, San Andrés de Rabanedo y Villaquilambre.

2- Para resolver las cuestiones litigiosas que afecten al presente procedimiento de contratación, así como a los efectos y extinción del contrato derivado del mismo, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del correspondiente orden jurisdiccional con competencias en el Término Municipal de León, renunciado expresamente los licitadores y el adjudicatario del contrato a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

El órgano de contratación se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación, por considerar que las ofertas presentadas no satisfacen las necesidades solicitadas.

León, a 11 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR-GERENTE SERFUNLE S.A

Fdo.: Agustín Martínez Sánchez

## Anexo I

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Persona jurídica)**

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio, a efectos de notificaciones, en \_\_\_\_\_, en la C/ \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_), actuando en nombre propio.

### **EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la “Contrato de seguro de RC para la Sociedad Mixta.”, publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.: <https://www.serfunle.com/perfil-del-contratante>

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Primero.- Que la sociedad está válidamente constituida y que, conforme a su objeto social, puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

Segundo.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el Pliego. Para el caso del licitador que desee recurrir a las capacidades de otras entidades, declara que dispondrá de los recursos necesarios mediante la colaboración con éstas, quienes se comprometen a dar cumplimiento.

Tercero.- Que dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad recogida en este Pliego y en el expediente de contratación.

Cuarto.- Que no está incurso en prohibición alguna de contratar por sí misma ni por extensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la LCSP.

Quinto.- Que cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con SERFUNLE, S.A., con anterioridad al día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, comprometiéndose a presentar todos los documentos que sean exigibles a los que se hace referencia en la cláusula decimocuarta del Pliego de

Condiciones regulador de la presente contratación, dentro del plazo establecido para ello.

Sexto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, en caso de ser requerido para ello.

Séptimo.- Que en relación con los trabajadores y procesos productivos empleados en la prestación de este contrato, el declarante cumple con las obligaciones laborales (incluidas las de salud laboral y prevención de riesgos laborales) y medioambientales de aplicación derivadas de la legislación española, comunitaria e internacionales de aplicación.

Octavo.- Que, para el caso de que la empresa licitadora sea nacional de un país distinto a España, acepta someterse al fuero español para cualquier controversia dimanante de la ejecución de contrato, renunciando a cualquier fuero que legalmente pudiera corresponderle.

Noveno.- Que, en caso de resultar adjudicataria, las empresas que concurren en UTE se comprometen a la constitución formal de la misma.

Décimo.- Que el declarante suscribe a efectos de notificaciones la siguiente dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, a través de la cual SERFUNLE, S.A. le comunicará cualquier novedad en la Plataforma de Contratación en relación con este expediente de licitación.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la Administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Lugar y fecha  
Firma y sello del licitador

## Anexo I

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Persona Jurídica)**

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I./N.I.E. núm. \_\_\_\_\_, actuando en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio, a efectos de notificaciones, en \_\_\_\_\_, en la C/ \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_).

### **EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la “Contrato de seguro de RC para la Sociedad Mixta.”, publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.: <https://www.serfunle.com/perfil-del-contratante>

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Primero.- Que el empresario se encuentra legalmente habilitado y que, conforme a su objeto social, puede presentarse a la licitación. Además, certifica que dispone de la representación legal que le habilita para presentar la oferta.

Segundo.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el Pliego. Para el caso del licitador que desee recurrir a las capacidades de otras entidades, declara que dispondrá de los recursos necesarios mediante la colaboración con éstas, quienes se comprometen a dar cumplimiento.

Tercero.- Que dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad recogida en este Pliego y en el expediente de contratación.

Cuarto.- Que no está incurso en prohibición alguna de contratar por sí misma ni por extensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la LCSP.

Quinto.- Que cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con SERFUNLE, S.A., con anterioridad al día de finalización del plazo de presentación de

las proposiciones, comprometiéndose a presentar todos los documentos que sean exigibles a los que se hace referencia en la cláusula decimocuarta del Pliego de Condiciones regulador de la presente contratación, dentro del plazo establecido para ello.

Sexto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, en caso de ser requerido para ello.

Séptimo.- Que en relación con los trabajadores y procesos productivos empleados en la prestación de este contrato, el declarante cumple con las obligaciones laborales (incluidas las de salud laboral y prevención de riesgos laborales) y medioambientales de aplicación derivadas de la legislación española, comunitaria e internacionales de aplicación.

Octavo.- Que, para el caso de que la empresa licitadora sea nacional de un país distinto a España, acepta someterse al fuero español para cualquier controversia dimanante de la ejecución de contrato, renunciando a cualquier fuero que legalmente pudiera corresponderle.

Noveno.- Que, en caso de resultar adjudicataria, las empresas que concurren en UTE se comprometen a la constitución formal de la misma.

Décimo.- Que el declarante suscribe a efectos de notificaciones la siguiente dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, a través de la cual SERFUNLE, S.A. le comunicará cualquier novedad en la Plataforma de Contratación en relación con este expediente de licitación.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la Administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Lugar y fecha  
Firma y sello del licitador

## Anexo II

### **MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Personas físicas)**

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio, a efectos de notificaciones, en \_\_\_\_\_, en la C/ \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_), actuando en nombre propio.

#### **EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la "Contrato de seguro de RC para la Sociedad Mixta Serfunle S.A." publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.: <https://www.serfunle.com/perfil-del-contratante>

#### **HACE CONSTAR:**

Primero.- Que conoce y acepta plenamente los requisitos y condiciones que regulan la citada contratación, así como las obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de salud en el trabajo y medioambientales que han de cumplirse en la ejecución de los servicios solicitados a cuyo cumplimiento se compromete.

Segundo.- Que se compromete, asimismo, a realizar el suministro de los bienes descritos como objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el pliego que regula esta contratación, el cual declara conocer y acepta íntegramente sin reserva alguna.

Tercero.- Que, de acuerdo con todo lo anterior, se compromete a realizar el suministro de acuerdo con lo descrito en el presente pliego con arreglo a la siguiente oferta económica:

#### **Precio (en cifras) y sin IVA:**

- **Precio (en letras) y sin IVA:**
- **IVA total (en cifras):**
- **IVA total (en letras):**
- **Oferta económica total (en cifras), IVA incluido:**
- **Oferta económica total (en letras), IVA incluido:**

(Lugar y fecha)  
(Firma y sello del licitador)

## Anexo II

### **MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Personas jurídicas)**

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I./N.I.E. núm. \_\_\_\_\_, actuando en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio, a efectos de notificaciones, en \_\_\_\_\_, en la C/ \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_).

### **EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la “Contrato de seguro de RC para la Sociedad Mixta Serfunle S.A.”, publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.: <https://www.serfunle.com/perfil-del-contratante>

### **HACE CONSTAR:**

Primero.- Que conoce y acepta plenamente los requisitos y condiciones que regulan la citada contratación, así como las obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de salud en el trabajo y medioambientales que han de cumplirse en la ejecución de los servicios solicitados a cuyo cumplimiento se compromete.

Segundo.- Que se compromete, asimismo, a realizar el suministro de los bienes descritos como objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el pliego que regula esta contratación, el cual declara conocer y acepta íntegramente sin reserva alguna.

Tercero.- Que, de acuerdo con todo lo anterior, se compromete a realizar el suministro de acuerdo con lo descrito en el presente pliego con arreglo a la siguiente oferta económica:

#### **Precio (en cifras) y sin IVA:**

- **Precio (en letras) y sin IVA:**
- **IVA total (en cifras):**
- **IVA total (en letras):**
- **Oferta económica total (en cifras), IVA incluido:**
- **Oferta económica total (en letras), IVA incluido:**

(Lugar y fecha)

(Firma y sello del licitador)

**Anexo III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE  
 CARÁCTER PERSONAL (persona física y persona jurídica)**

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con  
 D.N.I./N.I.E. núm. \_\_\_\_\_, actuando en representación de la entidad  
 \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ y  
 domicilio, a efectos de notificaciones, en \_\_\_\_\_, en la C/  
 \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_).

**EXPONE**

Que en virtud de la presente declara sobre los siguientes extremos relativos a la  
 protección de datos personales que podría llevar a cabo en virtud de la ejecución del  
 presente contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.

Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a remitir a SERFUNLE, S.A.  
 cualquier modificación relativa a los extremos que a continuación declara.

**HACE CONSTAR**

1. Que se realizará el tratamiento de datos  
 personales de acuerdo con el RGPD y la  
 LOPDGDD (marcar con una cruz la respuesta)

2. Que se subcontratarán servidores o servicios  
 asociados a los mismos. (marcar con una cruz  
 la respuesta)

En caso afirmativo:

- Nombre o perfil empresarial de los  
 subcontratistas:

SÍ	NO

---

---

(Lugar y fecha)  
(Firma y sello del licitador)